

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**

**INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 037-2025-2-0454-AOP**

**ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
PIURA, PIURA, PIURA**

**“CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIO A PROVEEDOR EN LA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL”**

PIURA, 4 DE AGOSTO DE 2025

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 037-2025-2-0454-AOP

**“CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIO A PROVEEDOR EN LA GERENCIA
DE GESTIÓN AMBIENTAL”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD	1
CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR FUNCIONES PROPIAS DE LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD; A PROVEEDOR QUE NO ACREDITÓ NI EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA NI EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN, AFECTÓ LA LEGALIDAD DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	14
V. CONCLUSIÓN	14
VI. RECOMENDACIÓN	15

APÉNDICE ÚNICO



Firmado digitalmente por
POMALAYA BENITES Gloria
Irene FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-08-2025 09:40:48 -05:00



Firmado digitalmente por
CARBAJAL SANCHEZ Ruth
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-08-2025 10:07:04 -05:00

INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR N° 037-2025-2-0454-AOP

“CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIO A PROVEEDOR EN LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL”

I. ORIGEN

La Acción de Oficio Posterior a la Municipalidad Provincial de Piura, en adelante la “Entidad”, corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Anual de Control 2025 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Piura, a cargo del servicio, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2-0454-2025-018, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 007-2023-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.

II. OBJETIVO

El informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de hacer de conocimiento del Titular de la entidad, la existencia de hechos con indicio de irregularidad; con el propósito de que el Titular de la entidad responsable adopte las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de sus competencias, con relación a la contratación de proveedor, pese a no acreditar el cumplimiento de los términos de referencia, para la prestación de servicios en la gerencia de Gestión Ambiental en el año 2024.

III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD

Como resultado de la evaluación de los hechos realizada por el Órgano de Control Institucional, en adelante “OCI”, se ha identificado la existencia de un hecho irregular que amerita que el titular de la Entidad adopte acciones, el cual se describe a continuación:

CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR FUNCIONES PROPIAS DE LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD; A PROVEEDOR QUE NO ACREDITÓ NI EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA NI EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN, AFECTÓ LA LEGALIDAD DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones-ROF¹ de la Entidad, la Oficina General de Comunicación e Imagen Institucional, es el órgano de apoyo responsable de coordinar y producir información relacionada con la gestión institucional y su difusión a través de los medios de comunicación y de actividades de relaciones públicas y protocolo.

Es así que en el artículo 59° se establecen las funciones generales, siendo entre otras, la siguiente:

“(…)

f) Dirigir las actividades de prensa, y la producción de la información relacionada con la gestión institucional y su difusión a través de los medios de comunicación.”

¹ Aprobado con Ordenanza Municipal N° 0388-00-CMPP de 6 de octubre de 2023.



Firmado digitalmente por
POMALAYA BENITES Gloria
Irene FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-08-2025 09:40:48 -05:00



Firmado digitalmente por
CARBAJAL SANCHEZ Ruth
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-08-2025 10:07:04 -05:00

La gerencia de Gestión Ambiental, ante el requerimiento de información formulado² por este OCI referido a las actividades de difusión sobre sensibilización ambiental en dicha gerencia a su cargo, adjuntando la correspondiente documentación sustentatoria, en el periodo 2024 y 2025, comunicó mediante oficio N° 033-2025-GGA/MPP³ lo siguiente:

"(...) la Gerencia de Gestión Ambiental llevó a cabo entre 2024 y 2025, diversas actividades de difusión y sensibilización ambiental, dirigidas a niños, jóvenes y adultos de la provincia. Estas incluyeron talleres de reciclaje en escuelas primarias, charlas sobre el cuidado del agua y campañas de limpieza en diversas zonas de la Provincia con la participación de voluntarios. Se utilizaron activamente las redes sociales como Facebook para difundir las actividades y promover la participación ciudadana."

No se señala sobre la contratación de locadores de servicios para las actividades de difusión sobre sensibilización ambiental.

Ahora bien, este OCI con el fin de contar con mayores elementos de juicio que permitan determinar las acciones a seguir, requirió⁴ información complementaria a la oficina de Tesorería, remitiéndonos⁵ los comprobantes de pago emitidos durante el año 2024, a favor del proveedor Alvarado Rojas José Benel, por el importe total ascendente a S/ 18 000,00, cuyo detalle se visualiza en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 1
Comprobantes de pago de José Benel Alvarado Rojas

Nº	Comprobante de Pago	Fecha	SIAF	Importe S/	Concepto
1	002666	25/3/2024	1236	3000,00	Difusor ambiental tipo A para campañas de difusión sobre sensibilización ambiental en la gerencia de Gestión Ambiental.
2	003879	19/4/2024	1236	3000,00	
3	004846	9/5/2024	1236	3000,00	
4	010084	24/8/2024	5988	3000,00	Servicio de cobertura y producción de material de difusión de actividades sobre recolección de residuos sólidos, sensibilización ambiental, mantenimiento de áreas verdes y demás actividades de la gerencia de Gestión Ambiental.
5	011363	25/9/2024	5988	3000,00	
6	011722	16/10/2024	5988	3000,00	
IMPORTE TOTAL				18000,00	

Fuente: Oficio N° 474-2025-OT/MPP de 30 de abril de 2025 (Expediente N° 660-2025)

Al respecto, de la revisión a la documentación sustentatoria de cada uno de los comprobantes de pago alcanzados, se evidenció que la gerencia de gestión Ambiental efectuó dos requerimientos: el primero que abarcó desde el mes de marzo al mes de mayo y el segundo, desde el mes de agosto al mes de octubre, ambos correspondientes al año 2024.

A continuación, se desarrolla el procedimiento de contratación y posterior pago al proveedor José Benel Alvarado Rojas:

1. DEL TRÁMITE DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE MARZO A MAYO 2024

Con informe N° 014-2024-GGA/MPP de 14 de febrero de 2024, el gerente de gestión Ambiental, solicitó al gerente Municipal, la aprobación de la ficha de incentivos por la suma de S/ 31 500,00; por lo que, a través del memorándum N° 022-2024-CPI/MPP de 15 de febrero de 2024, el coordinador del Programa de Incentivos, solicitó al jefe de la oficina de Presupuesto, opinión presupuestal para la validación de la ficha del Programa de Incentivos para la Sostenibilidad del compromiso 3; siendo que, en razón de ello, con informe

² Con oficio N°. 000555-2025-CG/OC0454 de 4 de junio de 2025.

³ Recibido el 12 de junio de 2025.

⁴ Con oficio N° 000458-2025-CG/OC0454 de 28 de abril de 2025.

⁵ Con oficio N° 474-2025-OT/MPP de 30 de abril de 2025.

N° 0106-2024-OF.PRESUP-OGPPYM/MPP⁶ de 19 de febrero de 2024, le respondió que: "(...) si existe disponibilidad presupuestal para atención del presente requerimiento (...) por la suma de S/ 31,500.00 (...)".

En tal sentido, mediante informe N° 297-2024-OGAJ/MPP de 21 de febrero de 2024, se remitió al coordinador del Programa de Incentivos, opinión legal sobre aprobación de ficha del Programa de Incentivos, recomendando: "(...) la emisión del acto resolutivo (Resolución Gerencial), para la formalización de la aprobación de la ficha (...) por un monto de S/. 31,500.00 (...)".

El 21 de febrero de 2024, se emitió la Resolución Gerencial N° 040-2024-GMMPP, a través de la cual, se aprobó la Ficha de Atención de Recursos del Programa de Incentivos para el desarrollo de la Actividad denominada: "Fortalecimiento de las actividades de difusión sobre la sensibilización ambiental en el distrito y otras actividades a fines de la Gerencia".

Con informe N° 016-2024-GGA/MPP de 23⁷ de febrero de 2024, el gerente de Gestión Ambiental, solicitó a la oficina General de Administración⁸, autorización para la contratación de servicio por terceros temporal para campaña de difusión de sensibilización ambiental. Asimismo, adjuntó los términos de referencia, conforme se aprecia a continuación:

"(...)

I.	FINALIDAD PÚBLICA
	La finalidad de este servicio es la contratación de (01) Difusor Ambiental Tipo A para la realización de campañas de difusión, a fin de informar a la población las actividades de sensibilización ambiental que realiza esta gerencia y sus áreas correspondientes en la Provincia de Piura, con el propósito de reducir la contaminación ambiental mediante las distintas actividades que realiza esta gerencia, con la finalidad de brindar al público las herramientas necesarias.
II.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
	(...) informar, difundir y sensibilizar a la población sobre las distintas actividades que realiza la gerencia y sus diferentes áreas.
III.	ALCANCES DEL SERVICIO (CUANTIFICADO Y CUALIFICADO)
	(...) ✓ Una vez emitida la Orden de servicio, el proveedor realizará tres entregables, según el plazo de ejecución, cada entregable debe contener la Difusión de 15 notas (videos, notas periodísticas, flyers, entrevistas, transmisiones en vivo), según corresponda.
IV.	REQUISITOS, COMPETENCIA Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR
	PERFIL DEL PROVEEDOR ✓ Persona con secundaria completa ✓ Capacitación en temas periodísticos y a fines ✓ Tiempo de creación del medio de difusión ✓ Número de seguidores no menor a 800. (...)
V.	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN
	✓ En la provincia de Piura ✓ El plazo de ejecución del primer entregable : será de 15 días calendario como máximo y mínimo 10 días calendario, después de emitida la Orden de Servicio correspondiente. ✓ El plazo de ejecución del segundo entregable : será de 15 días calendario como máximo y mínimo 10 días calendario, este plazo se computará a partir

⁶ Mediante proveído se derivó a la oficina General de Asesoría Jurídica para opinión legal.

⁷ Recibido el 27 de febrero de 2024.

⁸ Con proveído del 27 de febrero de 2024, lo derivó a la oficina de Abastecimiento para la "Revisión de la documentación sustentatoria y de estar conforme continuar el trámite". Posteriormente, esta oficina la derivó a la subunidad de Servicios Auxiliares el 29 de febrero de 2024 con el asunto "Cotizar e informar".



de la fecha de recepción del Primer entregable sea presencial y/o virtual, registrado por la unidad de atención al ciudadano (UAC).
✓ El plazo de ejecución del **tercer entregable**: será de 15 días calendario como máximo y mínimo 10 días calendario, este plazo se computará a partir de la fecha de recepción del segundo entregable sea presencial y/o virtual, registrado por la unidad de atención al ciudadano (UAC).
(...)"

Seguidamente, se emitió la Hoja de Certificación Presupuestal N° 000544 de 26 de febrero de 2024, por el importe de S/ 9 000,00 por el plazo de 90 días calendario.

Se aprecia la solicitud de cotización n.° 1, dirigida a Alvarado Rojas José Benel, con recepción del 29 de febrero de 2024 y solicitud de cotización n.° 2, para Pacherez Mendoza Elisandro Fredy⁹, sin fecha¹⁰ de recepción, situación que no acredita la efectiva notificación y por consiguiente su recepción, conforme se visualiza en la siguiente imagen:

Imagen n.° 1
Solicitud de cotización N° 2

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS
UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2

El presente solicita cotización de lo siguiente:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		CONTRATAR SERVICIOS DE 01 DIFUSOR AMBIENTAL TIPO B CAMPANAS DE DIFUSION SOBRE LA SENSIBILIDAD AMBIENTAL EN LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	SERVICIO	1		

LA PRESENTE COTIZACION ADJUNTA LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS O TERMINOS DE REFERENCIA DEL REQUERIMIENTO DEL AREA USUARIA.

FECHA DE ENTREGA DE INVITACION : 29.02.2023
FECHA DE RECEPCION DE LA COTIZACION : 01.03.2024
APERTURA DE SOBRES :

CONSIGNAR EN SU COTIZACION LO SIGUIENTE (OBLIGATORIO):
- DATOS DEL PROVEEDOR (DIRECCION, CORREO ELECTRONICO, TELEFONOS, CONTACTOS)
- FORMA DE PAGO
- PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO
- VALIDEZ DE LA OFERTA
- TIPO DE MONEDA NUEVOS SOLES
- INCLUIR IMPUESTOS DE LEY
- LUGAR ENTREGA
- GARANTIA
- ADJUNTAR FICHA RUC, RNP
- ADJUNTAR CV DOCUMENTADO
- TENER EN CUENTA

- REMITIR COTIZACION RUBRICADA EN SOBRE CERRADO CON ATENCION A LA UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES O AL CORREO ELECTRONICO: rivasmi@munipiura.gob.pe
- NO SE ACEPTARAN COTIZACIONES CON ERRORES, BORRONES O ENMENDADURAS
- EL PRECIO DE SU OFERTA DEBE CONSIGNAR TODOS LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS Y DE SER EL CASO LOS COSTOS LABORALES SEGUN LA LEGISLACION VIGENTE, ASI COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL BIEN O SERVICIO
- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA OFERTADA, SE SOMETE SUPLETORIAMENTE A LAS PENALIDADES ESTABLECIDAS EN LAS EETT O TOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
Jefe Sub-Oficina de Serv. Auxiliares

Fuente: Documentos adjuntos al comprobante de pago N° 002666, remitidos mediante Oficio N° 474-2025-OT/MPP de 30 de abril de 2025 (Expediente N° 660-2025)

Es de precisar que, de acuerdo a lo señalado en la solicitud de cotización, se debe remitir la cotización rubricada en sobre cerrado con atención a la Unidad de Servicios Auxiliares o al correo electrónico rivasmi@munipiura.gob.pe; sin embargo, no se ubicó ninguna de las ofertas económicas con sello de recepción ni por parte de la Unidad de Trámite Documentario, Unidad de Servicios Auxiliares o correo enviado a dicha dirección electrónica; es así que,

⁹ Mediante oficio N° 000550-2025-CG/OC0454 de 4 de junio de 2025, se le requirió confirmar la recepción de la solicitud de cotización; no obstante, hasta la fecha de emisión del presente informe de Acción de Oficio Posterior, no se recibió respuesta alguna.

¹⁰ Solicitud de cotización N° 2, dirigida a Pacherez Mendoza Elisandro Fredy, no se visualiza fecha de recepción:

mediante oficio N° 000552-2025-CG/OC0454 de 4 de junio de 2025, se solicitó al jefe de la oficina de Abastecimiento, indicar el medio de recepción de las ofertas económicas presentadas por los proveedores invitados, adjuntando la correspondiente documentación sustentatoria, información que fue reiterada con oficio N° 000592-2025-CG/OC0454 de 16 de junio de 2025, indicando que únicamente cuentan con la información alcanzada, por lo que no hay otra documentación.

Asimismo, se advierte que la firma obtenida de la ficha RENIEC correspondiente a Pacherez Mendoza Elisandro Fredy, difiere de la firma consignada en la cotización n.° 2, conforme se visualiza a continuación:

Imagen n.° 2
Firma de la ficha RENIEC

Fuente: Ficha RENIEC

Imagen n.° 3
Firma en la cotización n.° 2

Fuente: Comprobante de pago

De otro lado, se adjuntó¹¹ el cuadro comparativo de cotizaciones n.° 037¹², evidenciándose que el monto menor ofertado fue el de José Benel Alvarado Rojas fue el menor, el cual ascendió a S/ 9 000,00 por el periodo de 90 días calendario.

Imagen n.° 4
Cuadro comparativo de cotizaciones N° 037

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES N° 037					
REF: INFORME N° 016-2024-GGA/MPP/MPP.					
DESCRIPCION	RUC	ALVARADO ROJAS JOSE BENEL		PACHERREZ MENDOZA ELISANDRO FREDY	
	VERIF. SUNAT	ACTIVO/HABIDO		ACTIVO/HABIDO	
	UNID. MED.	P. UNIT	TOTAL	P. UNIT	TOTAL
1 CONTRATAR LOS SERVICIOS POR TERCEROS CONTRATAR SERVICIOS DE 01 DIFUSOR AMBIENTAL TIPO B CAMPANAS DE DIFUSION SOBRE LA SENSIBILIDAD AMBIENTAL EN LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, SEGUN INFORME N° 016-2024-GGA/MPP/MPP.	UNIDAD	S/ 9,000.00	S/ 9,000.00	S/ 11,500.00	S/ 11,500.00
TOTAL			S/ 9,000.00		S/ 11,500.00
FORMA DE PAGO			SEGUN TOR		SEGUN TOR
PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO			SEGUN TOR		SEGUN TOR
VALIDEZ DE LA OFERTA			15 DIAS		15 DIAS
TIPO DE MONEDA			SOLES		SOLES
INCLUIR IMPUESTOS DE LEY			INCLUIDO		INCLUIDO
IMP			VIGENTE		VIGENTE
GARANTIA			SEGUN TOR		SEGUN TOR

Fuente: Oficio N° 474-2025-OT/MPP de 30 de abril de 2025 (Expediente N° 660-2025)

¹¹ De acuerdo a lo señalado en el literal g) del numeral 7.2 TRÁMITE DEL REQUERIMIENTO de la Directiva N° 08-2023-OyM-GTYSI/MPP "Lineamientos para las Contrataciones por montos Menores o Iguales a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Municipalidad Provincial de Piura", aprobada con Decreto de Alcaldía N° 019-2023-A/MPP de 7 de julio de 2023, se dispone:

"g. La Oficina de Logística (Unidad de Servicios Auxiliares o Servicio de Abastecimiento), teniendo en cuenta los lineamientos de la presente directiva y la normativa vigente en materia de contrataciones del estado, en un plazo máximo de dos (92) días hábiles, elabora el Estudio de Indagaciones de Mercado, el Cuadro Comparativo de Cotizaciones de los Bienes o Servicios (...) con la finalidad de realizar la contratación respectiva a través de orden de servicio (...) los mismos que deberán contar con la firma del Jefe de Logística y Jefe de Unidad de Servicios Auxiliares (...)"

¹² Según proveído de 8 de marzo 2024, recibido el 13 de marzo de 2024, el jefe de la subunidad de Servicios Auxiliares lo pasó a la oficina de Abastecimiento para "(...) control de plazos y conformidad del área usuaria"; posteriormente, se derivó a la gerencia de Gestión Ambiental para: "(...) supervisión, control de plazos y conformidad del servicio", el cual fue recibido el 14 de marzo de 2024.

1.1. DEL TRÁMITE PARA EL PAGO DEL COMPROBANTE DE PAGO N° 002666 (MARZO 2024)

La orden de servicio fue notificada el 29 de febrero de 2024, a José Benel Alvarado Rojas, según se visualiza en la información remitida por la Entidad; es de precisar que, se procedió a la revisión de la documentación presentada por el proveedor ganador, con la finalidad de verificar el cumplimiento los requisitos considerados en los TDR.

En tal sentido, se advirtió que, en el Currículum Vitae descriptivo presentado, en el numeral del rubro CAPACITACIÓN Y EVENTOS ASISTIDOS, no señala ni tampoco acredita la capacitación en temas periodísticas, conforme a lo establecido en los TDR.

Asimismo, se aprecia el siguiente trámite para la realización del pago por el servicio prestado:

Orden de Servicio	N° 00504/2024 contratación de servicio de difusor ambiental Tipo A para campañas de difusión sobre sensibilización ambiental en la gerencia de Gestión Ambiental.
Primer entregable	Del 29/02/2024 al 14/03/2024
Informe de prestación de servicios	Carta n.° 001-2024-(J.B.A.R.) recibida el 14 de marzo de 2024. Primer entregable
Recibo por Honorarios e	E001-265
Informe de conformidad Formato 17:	Informe n.° 024-2024-GGAMPP de 15 de marzo de 2024 ¹³ . Suscrito por: Jaime Enrique Solano Castillo – Gerente de Gestión Ambiental Dirigido a: Juan Carlos Vilchez Holguín – Jefe de la Oficina General de Administración
Comprobante de pago	002666 de 25 de marzo de 2024.
Comentarios	Se aprecian quince publicaciones, no obstante, no acredita que las fechas de las mismas, se encuentren dentro periodo de la orden de servicio

1.2. DEL TRÁMITE PARA EL PAGO DEL COMPROBANTE DE PAGO N° 003879 (ABRIL 2024)

De los documentos alcanzados al OCI, se aprecia el siguiente trámite para la realización del pago por el servicio prestado:

Orden de Servicio	N° 00504/2024 contratación de servicio de difusor ambiental Tipo A para campañas de difusión sobre sensibilización ambiental en la gerencia de Gestión Ambiental.
Segundo entregable	Del 16/03/2024 al 30/03/2024
Informe de prestación de servicios	Carta n.° 002-2024-(J.B.A.R.) recibido el 1 de abril de 2024.
Recibo por Honorarios e	E001-267

¹³ El 20 de marzo de 2024, a través de proveído, la oficina General de Administración lo derivó a la oficina de Abastecimiento, para la "Revisión de la sustentatoria y de estar conforme, proceder con el trámite correspondiente", recibido el 21 de marzo de 2024, siendo remitido a su vez, a la subunidad de Servicios Auxiliares para "Revisión y continuidad de trámite, de acuerdo a conformidad del área usuaria", recibido el 22 de marzo de 2024 y, finalmente se derivó a la SIUC "Para continuar con el trámite de pago".

Informe de conformidad Formato 17:	Informe n.° 032-2024-GGAMPP de 3 de abril de 2024 ¹⁴ . Suscrito por: Jaime Enrique Solano Castillo – Gerente de Gestión Ambiental Dirigido a: Juan Carlos Vilchez Holguín – Jefe de la Oficina General de Administración
Comprobante de pago	003879 de 19 de abril de 2024.
Comentarios	Se aprecian quince publicaciones, no obstante, no acredita que las fecha de las mismas, se encuentren dentro periodo de la orden de servicio

1.3. DEL TRÁMITE PARA EL PAGO DEL COMPROBANTE DE PAGO N° 004846

De los documentos alcanzados al OCI, se aprecia el siguiente trámite para la realización del pago por el servicio prestado:

Orden de Servicio	N° 00504/2024 contratación de servicio de difusor ambiental Tipo A para campañas de difusión sobre sensibilización ambiental en la gerencia de Gestión Ambiental.
Tercer entregable	Del 15/03/2044 al 29/03/2024
Informe de prestación de servicios	Carta n.° 003-2024-(J.B.A.R.) recibido el 15 de abril de 2024.
Recibo por Honorarios e	E001-268
Informe de conformidad Formato 17:	Informe n.° 044-2024-GGAMPP de 16 de abril de 2024. ¹⁵ Suscrito por: Jaime Enrique Solano Castillo – Gerente de Gestión Ambiental Dirigido a: Juan Carlos Vilchez Holguín – Jefe de la Oficina General de Administración
Comprobante de pago	004846 de 7 de mayo 2024.
Nota de pago	1236.24.81.2401175 de 9 de mayo de 2024.
Comentarios	Se aprecian veintidós publicaciones, no obstante, no acredita que las fecha de las mismas, se encuentren dentro del periodo de la orden de servicio.

Resulta necesario precisar que, se verifica que el sustento del informe de actividades realizadas por el proveedor ganador, constan de publicaciones en la red social Facebook y como estados temporales del Whatsapp, cuya duración es de veinticuatro (24) horas, siendo su visualización únicamente para los que tienen su número telefónico agregado como contacto, esto es, las publicaciones no son de difusión pública. Igualmente, no acredita la realización de los videos, notas periodísticas, flyers, entrevistas, transmisiones en vivo, de conformidad a los TDR que rigieron la contratación.

2. DEL TRÁMITE DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE AGOSTO A OCTUBRE 2024

Con informe N° 071-2024-GGA/MPP de 21 de junio de 2024, el gerente de Gestión Ambiental requirió a la oficina General de Planificación, Presupuesto e Inversiones, el servicio de cobertura y producción de material de difusión de la gerencia de Gestión Ambiental. Asimismo, indicó que el valor del servicio aproximado era de S/ 40 500,00, adjuntando los

¹⁴ El 8 de abril de 2024, a través de proveído, la oficina General de Administración lo derivó a la oficina de Abastecimiento, para la "Revisión de la sustentatoria y de estar conforme, proceder con el trámite correspondiente", recibido el 9 de abril de 2024, siendo remitido a su vez, a la subunidad de Servicios Auxiliares para "Revisión y trámite, de estar conforme", recibido el 10 de abril de 2024 y, finalmente se derivó a la SIUC "Para continuar trámite de pago".

¹⁵ El 18 de abril de 2024, a través de proveído, la oficina General de Administración lo derivó a la oficina de Abastecimiento, para la "Revisión de la documentación sustentatoria del gasto y de estar conforme, proceder con el trámite correspondiente", recibido el 19 de abril de 2024, siendo remitido a su vez, a la subunidad de Servicios Auxiliares para "su trámite de acuerdo a la conformidad del área usuaria", recibido en la misma fecha y, finalmente se derivó a la SIUC "Para que continúe trámite de pago" el 20 de abril de 2024.



términos de referencia en los que se evidencia que, para la realización del mismo servicio, los importes considerados por mes, varían, sin que se haya efectuado distinción alguna, conforme se visualiza en la siguiente imagen:

Imagen n.º 5
Términos de referencia propuesto por el área usuaria
REQUERIMIENTO DE SERVICIO

DESCRIPCION	CANTIDAD	PERIODO	MES S/.	TOTAL S/.
SERVICIOS DIVERSOS				
Proveedor para el servicio de cobertura y producción de material de difusión de las actividades de la gerencia	1	3	S/ 1,000.00	S/ 3,000.00
Proveedor para el servicio de cobertura y producción de material de difusión de las actividades de la gerencia	1	3	S/ 1,000.00	S/ 3,000.00
Proveedor para el servicio de cobertura y producción de material de difusión de las actividades de la gerencia	1	3	S/ 1,000.00	S/ 3,000.00
Proveedor para el servicio de cobertura y producción de material de difusión de las actividades de la gerencia	1	3	S/ 1,000.00	S/ 3,000.00
Proveedor para el servicio de cobertura y producción de material de difusión de las actividades de la gerencia	1	3	S/ 1,500.00	S/ 4,500.00
Proveedor para el servicio de cobertura y producción de material de difusión de las actividades de la gerencia	1	3	S/ 3,000.00	S/ 9,000.00
Proveedor para el servicio de cobertura y producción de material de difusión de las actividades de la gerencia	1	3	S/ 3,000.00	S/ 9,000.00
Proveedor para el servicio de cobertura y producción de material de difusión de las actividades de la gerencia	1	3	S/ 2,000.00	S/ 6,000.00
TOTAL PRESUPUESTO				S/ 40,500.00

Fuente: Oficio N° 474-2025-OT/MPP de 30 de abril de 2025 (Expediente N° 660-2025)

A través del memorándum n.º 069-2024-CPI/MPP de 25 de junio de 2024¹⁶, el coordinador del Programa de Incentivos, solicitó al jefe (e) de la oficina de Presupuesto, opinión presupuestal para autorización de recursos del PROGRAMA DE INCENTIVOS para la sostenibilidad de la Meta 3 (2022): Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.

En tal sentido, con informe n.º 0375-2024-OF.PRESUP-OGPPYM/MPP de 27 de junio de 2024, el jefe de la oficina de Presupuesto remitió al gerente Municipal, el informe de disponibilidad presupuestal, en el que concluye que, "(...) existe disponibilidad presupuestal de S/ 40,500.00 (...) correspondiente a los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 070-2024-EF que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 (...)".

Posteriormente, con informe n.º 073-2024-GGA/MPP de 28 de junio de 2024¹⁷, el gerente de Gestión Ambiental, autorizó a la gerencia Municipal, el requerimiento de servicio de cobertura

¹⁶ Recibido el 26 de junio de 2024, siendo que, a través del proveído 69 de 25 de junio de 2024, se derivó a Justina Gómez para proyectar informe.

¹⁷ Con proveído de 1 de julio de 2024, se derivó a OGA, con asunto "Autorizado, trámite correspondiente dentro del marco legal"; siendo que la misma lo remitió a la oficina de Abastecimiento: "Revisión de la documentación sustentatoria y de estar conforme, proceder con el trámite correspondiente". Asimismo, el 2 de julio de 2024, mediante proveído de 2 de julio de 2014, se derivó al fiscalizador para "Revisión de TDR";

y producción de material de difusión de la gerencia de Gestión Ambiental a través de la ficha de recursos del Plan de Incentivos para la sostenibilidad de la meta 3, ello en atención a la disposición correspondiente a la suspensión temporal de solicitudes de bienes y servicios. Se emitió la Hoja de Certificación Presupuestal n.° 02111 de 8 de julio de 2024 por el importe de S/ 40 500,00 y el requerimiento libre de servicios n.° 01764 Precompromiso n.° 0000007362, de 5 de julio de 2024, sobre el requerimiento de contratación del servicio de cobertura y producción de material de difusión

Los términos de referencia para la contratación de servicios fueron los siguientes:

(...)

I.	FINALIDAD PÚBLICA
	<i>La finalidad de este servicio es la contratación de proveedores para la realización de cobertura y producción de material de difusión, a fin de informar a la población las actividades de recolección de residuos sólidos, sensibilización ambiental, mantenimiento de áreas verdes y demás actividades de la Gerencia.</i>
II.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
	<i>(...) informar, difundir y sensibilizar a la población piurana sobre las distintas actividades que realiza la Gerencia y sus diferentes áreas.</i>
III.	ALCANCES DEL SERVICIO (CUANTIFICADO Y CUALIFICADO)
	(...) <i>Realizar la cobertura, difusión y producción de las actividades de la Municipalidad Provincial de Piura, en medio de comunicación (Redes Sociales- Facebook):</i> ✓ <i>Primer Entregable: 30 notas de prensa y/o spots publicitarios, con la debida sustentatoria, hasta los treinta (30) días de iniciado el servicio.</i> ✓ <i>Segundo Entregable: 30 notas de prensa y/o spots publicitarios, con la debida sustentatoria, hasta los sesenta (60) días de iniciado el servicio.</i> ✓ <i>Tercer Entregable: 30 notas de prensa y/o spots publicitarios, con la debida sustentatoria, hasta los noventa (90) días de iniciado el servicio.</i>
IV.	PERFIL, REQUISITOS Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR
	PERFIL DEL PROVEEDOR ✓ <i>Persona natural y/o jurídica</i> ✓ <i>Estudios superiores</i> ✓ <i>Capacitación en temas periodísticos, comunicación y/o Marketing</i> ✓ <i>Experiencia laboral en comunicación social mínima 6 meses.</i> ✓ <i>Si el medio de comunicación es una plataforma de Facebook, debe contar con una cantidad mínima de 800 seguidores.</i> (...)

Se aprecia la solicitud de cotización n.° 1, dirigida a Alvarado Rojas José Benel, con recepción del 8 de julio de 2024 y solicitud de cotización n.° 2, para Castillo Vignolo Marlon, sin cargo de recepción, situación que no acredita la efectiva notificación y por consiguiente recepción por parte del destinatario; pese a ello, se evidencia la presentación de oferta económica por el importe de S/ 11 500,00.

Es de precisar que, de acuerdo a lo señalado en la solicitud de cotización, se debe remitir cotización rubricadas en sobre cerrado con atención a la Unidad de Servicios Auxiliares o al correo electrónico rrivasm@muniypiura.gob.pe; sin embargo, no se ubicó documento de recepción ni por parte de la Unidad de Trámite Documentario, Unidad de Servicios Auxiliares o correo enviado a dicha dirección electrónica; es así que, mediante oficio N° 000552-2025-CG/OC0454 de 4 de junio de 2025, se solicitó al jefe de la oficina de Abastecimiento, indicar el medio de recepción de las ofertas económicas presentadas por los proveedores invitados, adjuntando la correspondiente documentación sustentatoria,

es así que el jefe de la oficina de Abastecimiento, el 3 de julio de 2024, lo remitió a la subunidad de Servicios Auxiliares, para cotizar e informar, el cual fue recibido el 4 de julio de 2024.



Firmado digitalmente por
POMALAYA BENITES Gloria
Irene FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-08-2025 09:40:48 -05:00



Firmado digitalmente por
CARBAJAL SANCHEZ Ruth
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-08-2025 10:07:04 -05:00

indicando que únicamente cuentan con la información alcanzada, por lo que no hay otra documentación.

En razón de ello, José Benel Alvarado Rojas alcanzó su oferta económica de 8 de julio de 2024, a través del cual, propuso el importe de S/ 9 000.00 conforme a los TDR; no advirtiéndose ni la recepción de la solicitud de cotización ni presentación alguna de oferta económica por parte de Marlon Castillo Vignolo.

De otro lado, se adjuntó el cuadro comparativo de cotizaciones n.° 584¹⁸, evidenciándose que el monto menor ofertado fue el de José Benel Alvarado Rojas fue el menor, el cual ascendió a S/ 9 000,00 por el periodo de 90 días calendario.

Imagen n.° 4
Cuadro comparativo de cotizaciones N° 584

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUURA
OFICINA DE ASISTENTE TECNICO
SUBALAMANO DE SERVICIOS A LA ALIARADA

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES N° 584

REF: INFORME N° 073-2024-GGA/MPP

DESCRIPCION	RUC	ALVARADO ROJAS JOSE BENEL		CASTILLO VIGNOLO MARLON	
		10411026235		10730475727	
		ACTIVO/HABIDO		ACTIVO/HABIDO	
	UNID.MED.	P.UNIT	TOTAL	P.UNIT	TOTAL
1	UNIDAD	S/ 9,000.00	S/ 9,000.00	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00
TOTAL		S/ 9,000.00		S/ 12,000.00	
FORMA DE PAGO		SEGUN TDR		SEGUN TDR	
PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO		SEGUN TDR		SEGUN TDR	
VALIDEZ DE LA OFERTA		15 DIAS		15 DIAS	
TIPO DE MONEDA		SOLES		SOLES	
INCLUIR IMPUESTOS DE LEY		INCLUIDO		INCLUIDO	
RNP		VIGENTE		VIGENTE	
GARANTIA		SEGUN TDR		SEGUN TDR	

PUURA, 08 DE JULIO DEL 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUURA
OFICINA DE ASISTENTE TECNICO
Ing. Luis Bernardo Castro Alamo
C.C. 10411026235

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUURA
OFICINA DE ASISTENTE TECNICO
Ing. Luis Bernardo Castro Alamo
C.C. 10411026235

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUURA
OFICINA DE ASISTENTE TECNICO
Ing. Luis Bernardo Castro Alamo
C.C. 10411026235

JEFE DE SUB-UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIAR

Fuente: Oficio N° 474-2025-OT/MPP de 30 de abril de 2025 (Expediente N° 660-2025)

2.1. DEL TRÁMITE PARA EL PAGO DEL COMPROBANTE DE PAGO N° 010084 (AGOSTO 2024)

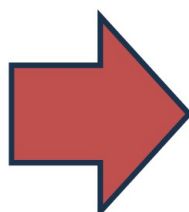
La orden de servicio fue notificada el 8 de julio de 2024, a José Benel Alvarado Rojas, según se visualiza en la información remitida por la Entidad; es de precisar que, se procedió a la revisión del proveedor ganador, con la finalidad de verificar el cumplimiento los requisitos considerados en los TDR; advirtiéndose que, en el Currículum Vitae descriptivo presentado, en el numeral del rubro EXPERIENCIA LABORAL, no señala ni tampoco acredita experiencia en comunicación social mínima de 6 meses. Asimismo, en el rubro CAPACITACIÓN Y EVENTOS ASISTIDOS, no señala ni sustenta, capacitación en temas periodísticos, comunicación y/o marketing

De los documentos alcanzados al OCl, se aprecia el siguiente trámite para la realización del pago por el servicio prestado:

Orden de Servicio	N° 03602/2024 servicio de cobertura y producción de material de difusión de actividades sobre recolección de residuos sólidos, sensibilización ambiental, mantenimiento de áreas verdes y demás actividades de la gerencia de Gestión Ambiental.
-------------------	--

¹⁸ Según proveído de 22 de julio de 2024, recibido el 2 de agosto de 2024, el jefe de la subunidad de Servicios Auxiliares lo pasó a la oficina de Abastecimiento para "(...) control de plazos y conformidad del área usuaria"; posteriormente, se derivó a la gerencia de Gestión Ambiental para: "control de plazos e informe de conformidad".

Primer entregable	Del 08/07/2014 al 08/08/2024
Informe de prestación de servicios	Carta n.° 001-2024-(J.B.A.R.) recibido el 7 de agosto de 2024. Primer entregable
Publicaciones presentadas	1. Publicación en la red social de Facebook de 18/7/2024 a las 10:05pm 2. Publicación en la red social de Facebook de 16/7/2024 a las 12:55pm 3. Publicación en la red social de Facebook de 16/7/2024 a las 10:36pm 4. Publicación en la red social de Facebook de 18/7/2024 a las 10:04pm 5. Publicación en la red social de Facebook de 20/7/2024 a las 4:13pm 6. Publicación en la red social de Facebook de 18/7/2024 a las 10:03pm 7. Publicación en la red social de Facebook de 20/7/2024 a las 4:13pm 8. Publicación en la red social de Facebook de 18/7/2024 a las 10:02pm 9. Publicación en la red social de Facebook de 18/7/2024 a las 10:01pm 10. Publicación en la red social de Facebook de 19/7/2024 a las 6:09pm 11. Publicación en la red social de Facebook de 18/7/2024 a las 10:00pm 12. Publicación en la red social de Facebook de 18/7/2024 a las 9:59pm 13. Publicación en la red social de Facebook de 18/7/2024 a las 9:57pm 14. Publicación en la red social de Facebook de 18/7/2024 a las 9:57pm 15. Publicación en la red social de Facebook de 25/7/2024 a las 8:18pm 16. Publicación en la red social de Facebook de 18/7/2024 a las 9:58pm 17. Publicación en la red social de Facebook de 18/7/2024 a las 9:57pm 18. Publicación en la red social de Facebook de 18/7/2024 a las 9:56pm 19. Publicación en la red social de Facebook de 18/7/2024 a las 9:54pm 20. Publicación en la red social de Facebook de 18/7/2024 a las 9:53pm 21. Publicación en la red social de Facebook de 19/7/2024 a las 6:01pm 22. Publicación en la red social de Facebook de 25/7/2024 a las 8:18pm 23. Publicación en la red social de Facebook de 25/7/2024 a las 8:18pm 24. Publicación en la red social de Facebook de 25/7/2024 a las 8:18pm 25. Publicación en la red social de Facebook de 28/7/2024 a las 6:45pm 26. Publicación en la red social de Facebook, no obstante, no se evidencia la fecha en que fue registrada. 27. Publicación en la red social de Facebook, no obstante, no se evidencia la fecha en que fue registrada. 28. Publicación en la red social de Facebook, no obstante, no se evidencia la fecha en que fue registrada. 29. Publicación en la red social de Facebook, no obstante, no se evidencia la fecha en que fue registrada. 30. Publicación en la red social de Facebook, no obstante, no se evidencia la fecha en que fue registrada.
Recibo por Honorarios e	E001-281
Informe de conformidad Formato 17:	Informe n.° 090-2024-GGAMPP de 8 de agosto de 2024 ¹⁹ . Suscrito por: Antero Guillermo Martín Martínez Gonzáles – Gerente de Gestión Ambiental Dirigido a: Juan Carlos Vilchez Holguín – Jefe de la Oficina General de Administración
Comprobante de pago	010084 de 20 de agosto de 2024.
Nota de pago	N° 5988.24.81.2406408 de 24 de agosto de 2024.
Comentarios	Se aprecian cinco (5) publicaciones que no acreditan la fecha de su publicación



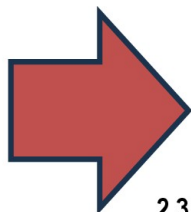
¹⁹El 10 de agosto de 2024, a través de proveído, la oficina General de Administración lo derivó a la oficina de Abastecimiento, para la "Revisión de la documentación sustentatoria del gasto y de estar conforme, proceder con el trámite correspondiente", recibido el 13 de agosto de 2024, siendo remitido a su vez, a la subunidad de Servicios Auxiliares para "Previa revisión y control. Continuar trámite", y, finalmente se derivó a la SIUC "Para continuar trámite de pago".



2.2. DEL TRÁMITE PARA EL PAGO DEL COMPROBANTE DE PAGO N° 011363 (SETIEMBRE 2024)

De los documentos alcanzados al OCI, se aprecia el siguiente trámite para la realización del pago por el servicio prestado:

Orden de Servicio	N° 03602/2024 servicio de cobertura y producción de material de difusión de actividades sobre recolección de residuos sólidos, sensibilización ambiental, mantenimiento de áreas verdes y demás actividades de la gerencia de Gestión Ambiental.
Segundo entregable	Del 08/08/2014 al 08/09/2024
Informe de prestación de servicios	Carta n.° 002-2024-(J.B.A.R.) recibido el 5 de setiembre de 2024. Segundo entregable
Recibo por Honorarios e	E001-285
Informe de conformidad Formato 17:	Informe n.° 110-2024-GGAMPP de 9 de setiembre de 2024. ²⁰ Suscrito por: Antero Guillermo Martín Martínez Gonzáles – Gerente de Gestión Ambiental Dirigido a: Juan Carlos Vilchez Holguín – Jefe de la Oficina General de Administración
Comprobante de pago	011363 de 23 de setiembre de 2024.
Nota de pago	N° 5988.24.81.2408162 de 25 de setiembre de 2024.
Comentarios	Se aprecian dos publicaciones, ambas del 6 de agosto de 2024; fuera del rango de presentación del segundo entregable; por lo que únicamente acredita 28 notas de prensa realizadas, incumpliendo los TDR que establecieron la cantidad de treinta (30).



2.3. DEL TRÁMITE PARA EL PAGO DEL COMPROBANTE DE PAGO N° 11722 (OCTUBRE 2024)

De los documentos alcanzados al OCI, se aprecia el siguiente trámite para la realización del pago por el servicio prestado:

Orden de Servicio	N° 03602/2024 servicio de cobertura y producción de material de difusión de actividades sobre recolección de residuos sólidos, sensibilización ambiental, mantenimiento de áreas verdes y demás actividades de la gerencia de Gestión Ambiental.
Tercer entregable	Del 08/09/2014 al 08/10/2024
Informe de prestación de servicios	Carta n.° 003-2024-(J.B.A.R.) recibido el 4 de octubre de 2024. Tercer entregable
Recibo por Honorarios e	E001-287
Informe de conformidad	Informe n.° 125-2024-GGAMPP de 10 de octubre de 2024. ²¹ Suscrito por: Jaime Enrique Solano Castillo – Gerente de Gestión Ambiental

²⁰ El 11 de octubre de 2024, a través de proveído, la oficina General de Administración lo derivó a la oficina de Abastecimiento, para la "Revisión de la sustentatoria del gasto y de estar conforme, proceda con el trámite correspondiente", recibido el mismo día, siendo remitido a su vez, a la subunidad de Servicios Auxiliares para "Previa revisión de la documentación y trámite correspondiente", recibido el 16 de setiembre de 2024 y, finalmente, el 17 de setiembre de 2024, se derivó a la SIUC "Para continuar trámite de pago".

²¹ El 13 de setiembre de 2024, a través de proveído, la oficina General de Administración lo derivó a la oficina de Abastecimiento, para la "Revisión de la documentación sustentatoria del gasto y de estar conforme, proceda con el trámite correspondiente", recibido el 13 de octubre de 2024, siendo remitido a su vez, a la subunidad de Servicios Auxiliares para "continuidad de trámite de pago", recibido el 14 de octubre de 2024 y, finalmente, se derivó a la SIUC "Para continuidad de trámite de pago".



Formato 17:	Dirigido a: Juan Carlos Vilchez Holguín – Jefe de la Oficina General de Administración
Comprobante de pago	011722 de 15 de octubre de 2024.
Nota de pago	N° 5988.24.81.2408886 de 16 de octubre de 2024.
Comentarios	No se aprecian publicaciones en el mes de octubre (del 1 al 8, periodo en el que dura la orden de servicio).

Por lo expuesto, se advierte que el señor Alvarado Rojas José Benel, prestó servicios por 90 días calendario, percibiendo el importe total de S/18 000,00, por servicio de cobertura y producción de material de difusión de actividades sobre recolección de residuos sólidos, sensibilización ambiental, mantenimiento de áreas verdes y demás actividades de la gerencia de Gestión Ambiental.

No obstante, no se aprecia que en su informe de actividades correspondiente a los ítems n.ºs 1, 2, 3, 4 y 6 del cuadro N° 1, haya acreditado la prestación del servicio en el tiempo contratado, por cuanto en las publicaciones realizadas, no señalan las fechas de las mismas, situación que genera incertidumbre respecto a la conformidad del servicio elaborado por el área usuaria.

Del mismo modo, se aprecia que, en ambas contrataciones, no cumplió con acreditar los requisitos considerados en los TDR; advirtiéndose que, en el Currículum Vitae descriptivo presentado, en el numeral del rubro EXPERIENCIA LABORAL, no señala ni tampoco acredita experiencia en comunicación social mínima de 6 meses. Asimismo, en el rubro CAPACITACIÓN Y EVENTOS ASISTIDOS, no señala ni sustenta, capacitación en temas periodísticos, comunicación y/o marketing.

Lo descrito transgredió lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Directiva N° 08-2023-OyM-GTySI/MPP “Lineamientos para las Contrataciones por montos Menores o Iguales a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Municipalidad Provincial de Piura”, aprobada con Decreto de Alcaldía N° 019-2023-A/MPP de 7 de julio de 2023.

“(...)”

7.3 GIRO DE LA ORDEN DE COMPRA y ORDEN DE SERVICIO

Las órdenes de compras y servicios son documentos que tienen carácter de contrato y son suscritas para las prestaciones que sean de fácil cumplimiento y/o ejecución. Su trámite será de la siguiente manera:

- a. La Unidad de Servicios Auxiliares o Unidad de Abastecimiento, al tener los resultados del estudio de indagación de mercado, seleccionará al proveedor que cumpla con todos los requisitos (...).
 - f. La Oficina de Logística (...) remitirá la Orden de Servicio con sus antecedentes al área usuaria para la supervisión, verificación, control de los plazos y conformidad correspondiente.
- (...).

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

9.1. El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva acarreará sanción administrativa, sujeta a sanción con arreglo a Ley.

(...).

- ✓ Términos de Referencia para la contratación de servicios por terceros temporal 01 difusor ambiental Tipo A, adjuntos en la orden de servicio N° 00504

“(...)”



III. ALCANCES DEL SERVICIO (CUANTIFICADO Y CUALIFICADO)

- ✓ Una vez emitida la Orden de servicio, el proveedor realizará tres entregables, según el plazo de ejecución, cada entregable debe contener la Difusión de 15 notas (video, notas periodísticas, flyers, entrevistas, transmisiones en vivo) según corresponda.

IV. REQUISITOS, COMPETENCIA Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

PERFIL DEL PROVEEDOR

- ✓ (...)
- ✓ Capacitación en temas periodísticos y afines.
- ✓ (...)

REQUISITOS

- ✓ (...)
- ✓ Experiencia mínimo 3 meses.
- ✓ (...).

- ✓ Términos de Referencia para la contratación de proveedores para el servicio de cobertura y producción de material de difusión de actividades sobre recolección de residuos sólidos, sensibilización ambiental, mantenimiento de áreas verdes adjuntos en la orden de servicio N° 03602

"(...)

III. ALCANCES DEL SERVICIO (CUANTIFICADO Y CUALIFICADO)

(...)

Realizar la cobertura, difusión y producción de las actividades de la Municipalidad Provincial de Piura, en medio de comunicación (Redes Sociales- Facebook):

- ✓ Primer Entregable: 30 notas de prensa y/o spots publicitarios, con la debida sustentatoria hasta los treinta (30) días de iniciado el servicio.
- ✓ Segundo Entregable: 30 notas de prensa y/o spots publicitarios, con la debida sustentatoria hasta los treinta (30) días de iniciado el servicio.
- ✓ Tercer Entregable: 30 notas de prensa y/o spots publicitarios, con la debida sustentatoria hasta los treinta (30) días de iniciado el servicio.

IV. PERFIL, REQUISITOS Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

PERFIL DEL PROVEEDOR

- ✓ (...)
- ✓ Capacitación en temas periodísticos, comunicación y/o Marketing.
- ✓ Experiencia laboral en comunicación social mínima 6 meses.
- ✓ (...)

REQUISITOS

- ✓ (...)
- ✓ Certificados de estudio.

La situación expuesta afectó la legalidad de las contrataciones realizadas y el correcto funcionamiento de la administración pública.

V. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, se encuentra detallada en el Apéndice único del presente Informe.

Los hechos con indicio de irregularidad evidenciados en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, la cual ha sido señalada en el rubro III del presente Informe y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Piura.



VI. CONCLUSIÓN

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicada a la Municipalidad Provincial de Piura, se ha advertido un hecho con indicio de irregularidad, el cual ha sido detallado en el presente informe.

VII. RECOMENDACIÓN

Al Titular de la Municipalidad Provincial de Piura:

Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde responsabilidad que correspondan.

Piura, 4 de agosto de 2025



Firmado digitalmente por CARBAJAL
SANCHEZ Ruth Karina FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-08-2025 10:08:17 -05:00

Ruth Karina Carbajal Sánchez
Supervisora
Comisión de Control



Firmado digitalmente por POMALAYA
BENITES Gloria Irene FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-08-2025 09:41:33 -05:00

Gloria Irene Pomalaya Benites
Jefa de Comisión
Comisión de Control

La jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Piura, que suscribe el presente Informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Piura, 4 de agosto de 2025



Firmado digitalmente por CARBAJAL
SANCHEZ Ruth Karina FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-08-2025 10:09:13 -05:00

Ruth Karina Carbajal Sánchez
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Piura

APÉNDICE UNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 037-2025-2-0454-AOP

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR FUNCIONES PROPIAS DE LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD; A PROVEEDOR QUE NO ACREDITÓ NI EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA NI EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN, AFECTÓ LA LEGALIDAD DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

N°	Documento
1	Oficio N° 000458-2025-CG/OC0454 de 28 de abril de 2025
2	Oficio N° 474-2025-OT/MPP de 30 de abril de 2025.
3	Oficio N° 033-2025-GGA/MPP de 12 de junio de 2025.

Firmado digitalmente por
POMALAYA BENITES Gloria
Irre FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-08-2025 09:40:48 -05:00Firmado digitalmente por
CARBAJAL SANCHEZ Ruth
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-08-2025 10:07:04 -05:00



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000691-2025-CG/OC0454

EMISOR : GLORIA IRENE POMALAYA BENITES - JEFE DE COMISIÓN -
CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIO A PROVEEDOR EN
LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : GABRIEL ANTONIO MADRID ORUE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Sumilla:

De la revisión a la información y documentación relacionada a la contratación por locación de servicio a proveedor en la gerencia de Gestión Ambiental, se ha identificado un (1) hecho irregular, el mismo que se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 037-2025-2-0454-AOP, que se adjunta al presente en dieciocho (18) folios.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154477374**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/0454-02-018
2. IAOP 037-2025-2-0454-AOP
3. OFICIO-000691-2025-OC0454

NOTIFICADOR : GLORIA IRENE POMALAYA BENITES - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/0454-02-018

DOCUMENTO : OFICIO N° 000691-2025-CG/OC0454

EMISOR : GLORIA IRENE POMALAYA BENITES - JEFE DE COMISIÓN -
CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIO A PROVEEDOR EN
LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : GABRIEL ANTONIO MADRID ORUE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154477374

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

N° FOLIOS : 19

Sumilla: De la revisión a la información y documentación relacionada a la contratación por locación de servicio a proveedor en la gerencia de Gestión Ambiental, se ha identificado un (1) hecho irregular, el mismo que se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 037-2025-2-0454-AOP, que se adjunta al presente en dieciocho (18) folios.

Se adjunta lo siguiente:

1. IAOP 037-2025-2-0454-AOP
2. OFICIO-000691-2025-OC0454



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Piura, 04 de Agosto de 2025

OFICIO N° 000691-2025-CG/OC0454

Señor:

Gabriel Antonio Madrid Orué

Alcalde

Municipalidad Provincial de Piura

Jr. Ayacucho N° 377

Piura/Piura/Piura

Asunto : Remite Informe de Acción de Oficio Posterior

Referencia : a) Ley N° 27785- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 007-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior", aprobada con Resolución de Contraloría N° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.
c) Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación"

Me dirijo a Usted en el marco de las normativas de las referencias a) y b), que regulan el servicio de control posterior en la modalidad de Acción de Oficio Posterior, mediante el cual se comunica al titular la existencia de hechos irregulares evidenciados que afecten el correcto funcionamiento de la administración pública, con el fin de que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación relacionada a la contratación por locación de servicio a proveedor en la gerencia de Gestión Ambiental, se ha identificado un (1) hecho irregular, el mismo que se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 037-2025-2-0454-AOP, que se adjunta al presente en dieciocho (18) folios.

En tal sentido, se solicita remitir a este órgano de Control Institucional, el Plan de Acción correspondiente, en un **plazo máximo de veinte (20) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Ruth Karina Carbajal Sanchez

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De Piura
Contraloría General de la República

(RCS/gpb)

Nro. Emisión: 00915 (0454 - 2025) Elab:(U71505 - 0454)

